

VISTA la Ley Nº 633, sobre Contadores Públicos Autorizados, de fecha 18 de junio de 1944, y sus modificaciones;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur a los Licenciados José Raul Bonnèlly Sagredo, Frank Luis Arboléda y Porfirio González Santos, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Contador Público Autorizado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 630, que designa a varias personas para integrar la Junta de Caminos Vecinales de la Provincia de Peravia, en adición a los funcionarios indicados en el Decreto Nº 550, de fecha 3 de noviembre de 1966.

(G. O. Nº 9013, del 26 de Noviembre de 1966.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 630

VISTO el artículo 1ro. del Decreto Nº 550, de fecha 3 de noviembre de 1966;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Los señores Manuel María Santana B., Vitelio Martínez, Rafael A. Franjul, Jesús María Báez, Fernando Herrera, Manuel María Pérez Soto, Rafael Julio Pérez Báez, Ramón Arturo Báez, Felipe Isa, Tomás Antonio Isa, Dr. William

Read, Luis María Soto Tejeda, Rev. Luis Quin y Juan Antonio Valdez Guerrero quedan designados para integrar la Junta de Caminos Vecinales de la Provincia de Peravia, en adición a los funcionarios indicados en el Decreto N° 550, de fecha 3 de noviembre de 1966.

Art. 2.—Envíese a la Gobernación Civil de la Provincia de Peravia, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 631, que designa al Capitán Leoncio García y García, E. N., Administrador Interino del Aeropuerto Internacional de Punta Caucedo.
(G. O. N° 9013, del 26 de Noviembre de 1966.)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 631

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Capitán Leoncio García y García, E.N., queda designado Administrador Interino del Aeropuerto Internacional de Punta Caucedo, en sustitución del señor Juan Bautista Then.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER